



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **MANUEL OLAVE MEDINA, Rut: 10.309.681-2, REPRESENTANTE "RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN"**, para la contratación en "FIESTA DEL PÍPEÑO 2019, COMUNA DE TREHUACO.

DECRETO N° 0107

Trehuaco, 15 FEB 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Febrero de 2019, entre don Manuel Olave Medina, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" para "FIESTA DEL PÍPEÑO 2019"

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio, con MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA, RUT [REDACTED], para presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" en la " FIESTA DEL PÍPEÑO 2019, COMUNA DE TREHUACO", por un monto de \$388.888 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) gastos e impuestos incluidos**
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 15 de Febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA, RUT [REDACTED] 309.681-2, con domicilio en calle Hernan Bustos #356, de la comuna de Trehuaco, representante del Grupo "**LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN**" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "**RANCHEROS DEL RIO LONQUEN**" en "**FIESTA DEL PIPEÑO, COMUNA DE TREHUACO**" a realizase el día 16 de Febrero de 2019 a las 22:00 horas

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 388.888 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 16 de Febrero de 2019 a las 22:00 horas.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA
RUT: [REDACTED] 309.681-2
REPRESENTANTE
"RANCHEROS DEL RIO LONQUÉN"



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
13.126.360-0
ALCALDE (S)